



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

AUDIENCIA DE PRUEBAS ARTÍCULO 181 DEL C.P.A.C.A

En Ibagué, Tolima, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (08:00 am), en la fecha fijada en auto del pasado catorce (14) de septiembre de 2020, la Juez Cuarta Administrativa Oral del Circuito de Ibagué en asocio de su secretaria ad- hoc, se constituye en audiencia pública y la declara abierta para dar trámite a lo dispuesto en el artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, dentro del medio de control **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por **LUIS ENRIQUE TORRES REBOLLEDO** en contra **del HOSPITAL SAN FRANCISCO E.S.E. DE IBAGUÉ hoy UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ “USI” E.S.E.**, radicado con el número **73001-33-33-004-2017-00402-00**.

Instala la presente audiencia la Juez titular del Despacho,

1. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES INTERVINIENTES

Se informa a los intervinientes que el presente debate será grabado tal como lo ordena el numeral 3º del artículo 183 del C.P.A.C.A., mediante los equipos de audio y video dispuestos para tal efecto, conforme las previsiones descritas en el artículo 7º del Decreto Legislativo No. 806 de 04 de julio de 2020, en consecuencia se solicita a las partes y a sus apoderados, que una vez se les indique procedan a identificarse, indicando nombre completo, documento de identificación, dirección donde reciben notificaciones y en el caso de los abogados su número de tarjeta profesional. La grabación se anexará al expediente en medio magnético.

1. ASISISTENTES

1.1 PARTE DEMANDANTE

Apoderada: **LAURA CAMILA PARRA VANEGAS**

Cédula de Ciudadanía: 1.110.528.452 de Ibagué.

Tarjeta Profesional: 288.692 del Consejo Superior de la Judicatura

Dirección para notificaciones: Calle 11 con 5ª, Of. 508- Edificio Torre Empresarial

Teléfono: 3205654352

Correo electrónico: vanegasparralaura@gmail.com

1.2. PARTE DEMANDADA

Hospital San Francisco ESE de Ibagué- Hoy Unidad de Salud de Ibagué “USI” E.S.E.
NO ASISTE

MINISTERIO PÚBLICO

No asiste.

ANDJE: No asiste.

La presente audiencia, regulada en el artículo 181 del CPACA, tiene como objeto recaudar todas y cada una de las pruebas que fueron oportunamente solicitadas y decretadas en diligencia de audiencia inicial del pasado 10 de febrero de 2020 (fl. 467-468).

Previo a continuar con el desarrollo de la presente audiencia, se tiene que dentro del expediente reposa solicitud de aplazamiento de la presente diligencia radicada el día de ayer

Expediente: 73001-33-33-004-2017-00402-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUIS ENRIQUE TORRES REBOLLEDO
Demandado: USI E.S.E.
Audiencia de Pruebas- Artículo 181 CPACA

2

15 de octubre de 2020, elevada por el apoderado de la entidad aquí demandada, CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA, argumentando que presenta quebrantos de salud, que le impiden ejercer su defensa durante la esta diligencia. Adjunta a lo anterior la prueba documental pertinente, la cual reposa en el expediente digitalizado.

En atención a lo anterior y por advertir causa razonable por parte del apoderado memorialista, el Despacho, suspende la presente diligencia y fija como fecha para continuación de la misma, el día **diez (10) de febrero de 2021 a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m)**

LA ANTERIOR DECISION SE NOTIFICA EN ESTRADOS- SIN RECURSOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta la suscrita juez, luego de leída y aprobada de conformidad, previa verificación que ha quedado debidamente grabada, siendo las 8:05 a.m.



SANDRA LILIANA SERENO CAICEDO
JUEZ